DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 1349/2015)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN
Nº 68/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2015

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA EL AISP"

18 de diciembre de 2015

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 68/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2015
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA EL AISP"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 1349/2015, de fecha 11/09/2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- ✓ **Abog. Justo Ramón Servín** - **Gerente de Cargas Aéreas - AISP**
- ✓ **Lic. José Luis Larangeira** - **Gerente Administrativo – DA.**
- ✓ **Daniel L. Cáceres** - **Jefe Dpto. de Mantenimiento y Talleres**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 298.984**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 27 de noviembre de 2015, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
AUTOMAQ S.A.E.C.A.	FREDY OVELAR	1.679.480
PROYEC S.A.	OSVALDO CAZAL	572.569
DREI ASOCIADOS S.R.L.	MARCELO TALAVERA	6.192.533
FIPAR	MIGUEL ADORNO	3.472.093
TARGET S.A.	JUAN FERREIRA	2.083.409

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen la oferta técnica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
AUTOMAQ S.A.E.CA.	Gs. 1.066.000.000	Gs. 45.000.000	120 DIAS
PROYEC S.A.	GS. 616.050.000	GS. 21.000.000	100 DIAS
DREI ASOCIADOS S.R.L.	GS. 1.310.000.000	GS. 45.000.000	110 DIAS
FIPAR	GS. 777.000.000	GS. 39.000.000	120 DIAS
TARGET S.A.	GS. 720.000.000	GS. 760.000.000	100 DIAS

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA AUTOMAQ S.A.C.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA FIPAR NO PRESENTA COPIAS DE FACTURAS DE PROVISIONES ANTERIORES DE MONTACARGAS.

LIC. JOSE LUIS LARANGEIRA
Gerente Administrativo D.A.
DINAC

Abog. Justo Ramón Servín
Gerente de Cargas Aéreas - AISP
DINAC

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 2013/2015****, de fecha 07 de diciembre de 2015,* ***realizando la verificación en detalle de la documentación presentada por el oferente en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	AUTOMAQ S.A.E.C.A	PROYEC S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	FIPAR	TARGET S.A.
A) Formulario de Oferta (sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**N/A**	**N/A**	**N/A**	CUMPLE	**N/A**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**N/A**	**N/A**	**N/A**	CUMPLE	**N/A**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**N/A**	**N/A**	**N/A**	CUMPLE	**N/A**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	CUMPLE	**N/A**
Fotocopia autenticada de la última declaración	**N/A**	**N/A**	**N/A**	CUMPLE	**N/A**

LIC. JOSE LUIS LARANGEIRA
Gerente Administrativo D.A.

Abog. Justo Ramón Serón
Gerente de Cargas Aéreas - AISP
DINAC

de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.					
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	CUMPLE	**N/A**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	CUMPLE	**N/A**
D) Documentos legales **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

LIC. JOSE LUIS LARANGEIRA
Gerente Administrativo D.A.
DINAC

Abog. Justo Ramón Servín
Gerente de Cargas Aéreas - AISP
DINAC

330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**					
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**N/A**	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.					
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.					
• Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de montacargas, dentro de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014). • Si la experiencia ha sido como sub proveedor, acompañar el documento que	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

LIC. JOSE LUIS LARANGEIRA
Gerente Administrativo D.A.
DINAC

Abog. Justo Ramón Servín
Gerente de Cargas Aéreas - AISP
DINAC

acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014). A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído montacargas, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de su oferta en promedio en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde al promedio de la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014).					
l) Cualquier otro documento adicional requerido.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2. <u>Situación Financiera</u>

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014:

Descripción de la Documentación Solicitada	AUTOMAQ S.A.E.C.A		PROYEC S.A.		DREI ASOCIADOS S.R.L.		FIPAR		TARGET S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014.	**1,88**		**4,08**		**2,20**		**4,39**		**2,12**	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014.	**0,40**		**0,26**		**0,44**		**0,25**		**0,45**	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013, 2014.	**0,18**		**0,89**		**0,39**		**8,82**		**1,35**	

LIC. JOSE LUIS LARANGEIRA
Gerente Administrativo D.A.
DINAC

Abog. Justo Ramón Servín
Gerente de Cargas Aéreas - AISP
DINAC

4.3. Experiencia y Capacidad de Servicios

Descripción de la Documentación Solicitada	AUTOMAQ S.A.E.C.A	PROYEC S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	FIPAR	TARGET S.A.
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de montacargas, dentro de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014). • Si la experiencia ha sido como sub proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014). • A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído montacargas, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de su oferta en promedio en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde al promedio de la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

AUTOMAQ S.A.E.CA.

1- La Firma **AUTOMAQ S.A.E.C.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **AUTOMAQ S.A.E.C.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **AUTOMAQ S.A.E.C.A.** aparece en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la firmar **AUTOMAQ S.A.E.C.A.**, cumple con este punto.

PROYEC S.A.

1- La Firma **PROYEC S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **PROYEC S.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **PROYEC S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la firma **PROYEC S.A.** cumple con este punto.

LIC. JOSE LUIS LARANGEIRA
Gerente Administrativo D.A.
DINAC

Abog. Justo Ramón Servín
Gerente de Cargas Aéreas - AISP
DINAC

DREI ASOCIADOS S.R.L.

1- La Firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, cumple con este punto.

FIPAR

1- La Firma **FIPAR** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **FIPAR** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **FIPAR** aparece en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la firma **FIPAR**, cumple con este punto.

TARGET

1- La Firma **TARGET** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **TARGET** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **TARGET** aparece en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la firma **TARGET**, cumple con este punto.

5. INFORME TECNICO:

Según informe técnico del Dpto. de Mantenimiento y Talleres, se han verificado las ofertas más bajas por cada ítem y se observa lo siguiente:
Para el **ítem N° 1** la oferta más baja corresponde a la empresa **TARGET S.A.**, la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
Para el **ítem N° 2** la oferta más baja corresponde a la empresa **PROYEC S.A.**, sin embargo la misma no cumple con los siguientes puntos de las especificaciones técnicas:

- Se solicita en el PBC Radio Mínimo de Giro Exterior: 3.830 m.m ***; la Empresa cotiza por 3.350 m.m***
- Se solicita en el PBC Altura Libre de Horquilla: 224 m.m; ***la Empresa cotiza por 200 m.m***
- Se solicita en el PBC Tamaño de Llantas Delanteras: 9.00 x 20-12 PR; ***la Empresa cotiza 8.25 – 15 RP***
- Se solicita en el PBC Tamaño de Llantas Traseras: 9.00 x 20-12 PR; ***la Empresa cotiza 8.25 – 15 RP***

Abog. Justo Ramón Servín
Gerente de Cargas Aéreas - AISP
DINAC

LIC. JOSE LUIS LARANGEIRA
Gerente Administrativo D.A.
DINAC

- Se solicita en el PBC Distancia entre Eje: 2.600 m.m a 2.650 m.m; ***la Empresa cotiza 2.250 m.m***
- Se solicita en el PBC Peso Vacío: *11.500 kg a 12.540 kg;* ***la Empresa cotiza 10.350 kg***

Por lo tanto **se descalifica** la oferta de la empresa PROYEC S.A. para el ítem 2.

Verificando la siguiente oferta más baja por el **ítem 2**, corresponde a la empresa **TARGET S.A.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitados en el PBC.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por **Nota CEO N° 01/15** de fecha 10 de diciembre de 2015, se solicitó a la empresa **FIPAR** referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de montacargas, dentro de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014). Si la experiencia ha sido como sub proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 años (2012, 2013, 2014). A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído montacargas, por un monto mínimo del 50% del valor total de su oferta en promedio en los 3 últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde al promedio de la sumatoria total de los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).
La Empresa **FIPAR** no presentó sus documentaciones en tiempo y forma.

Por **Nota CEO N° 02/15** de fecha 10 de diciembre de 2015, se solicitó a la empresa **PROYEC S.A.** referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de montacargas, dentro de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014). Si la experiencia ha sido como sub proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 años (2012, 2013, 2014). A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído montacargas, por un monto mínimo del 50% del valor total de su oferta en promedio en los 3 últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde al promedio de la sumatoria total de los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).
La Empresa **PROYEC S.A.** no presentó sus documentaciones en tiempo y forma.

Por **Nota CEO N° 03/15** de fecha 10 de diciembre de 2015, se solicitó a la empresa **TARGET S.A.** referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de montacargas, dentro de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014). Si la experiencia ha sido como sub proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 años (2012, 2013, 2014). A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído montacargas, por un monto mínimo del 50% del valor total de su oferta en promedio en los 3 últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde al promedio de la sumatoria total de los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).
La Empresa **TARGETS.A.**, presentó sus documentaciones en tiempo y forma.

Con respecto a las ofertas de las empresas **AUTOMAQ SAECA**, **DREI ASOCIADOS S.R.L.** y **FIPAR**, las mismas no fueron evaluadas en detalle porque no presentan los precios más bajos.

Cumplidos los tramites de evaluación, se puede observar lo siguiente:
La oferta más baja para el **ítem N° 1**, corresponde a la empresa **TARGET S.A.**

Que, en el **ítem N° 2** la oferta más baja corresponde a la empresa **PROYEC S.A.**, sin embargo la misma no cumple con los puntos requeridos en las especificaciones técnicas del PBC; por tanto, la siguiente oferta más baja corresponde a la Empresa **TARGET S.A.**

LIC. JOSE LUIS LARANGEIRA
Gerente Administrativo D.A.
DINAC

Abog. Justo Ramón Servín
Gerente de Cargas Aéreas - AISP
DINAC

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1349/2015, de fecha 11/09/2015 habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 29/2015 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA EL AISP"**, a la empresa **"TARGET S.A."**, por un monto total de **GS. 720.000.000 (GUARANIES SETECIENTOS VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO**, conforme Cuadro de Precios Adjudicados.

Abog. Justo Ramón Servín
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. José Luis Larangeira
Miembro del Comité de Evaluación

Daniel L. Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación